



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 - 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 21 de octubre de 2021.

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: El D.S. N° 13705-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, presentada por la señorita Katerin Aracely Huamán Huamán, Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N° 742-2021-GM-MVMT de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2021-MVMT de fecha 02 de julio de 2021, se designó a Katerin Aracely Huamán Huamán, en el cargo de confianza de Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, a través del D.S. N° 13705-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la señorita Katerin Aracely Huamán Huamán, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, con efectividad el 22 de octubre de 2021;

Que, con el Memorandum N° 742-2021-GM/MVMT, la Gerencia Municipal, remite el D.S. N° 13705-2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la señorita Katerin Aracely Huamán Huamán, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de **KATERIN ARACELY HUAMÁN HUAMÁN** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal de la señorita Katerin Aracely Huamán Huamán, debiendo practicarse de corresponder, la liquidación pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero

Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez

Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE

